

Declaración de Respeto a la Persona y a su Diversidad

Mutua Universal, poniendo el foco en la persona, trabaja constantemente para ser referente en el ámbito asistencial, la tecnología aplicada a la salud, la innovación en sus productos y servicios y el compromiso con la Sostenibilidad social, ambiental y económica o de gobernanza.

El respeto a la persona es el principio fundamental de nuestra actividad, tanto por el servicio que proporcionamos -ya que la salud integral es la principal condición del desarrollo humano- como por la propia estructura jurídica que facilita el diálogo y la implicación de diversos grupos de interés.

En Mutua Universal existe la convicción de la igualdad fundamental entre todas las personas y la importancia de la no discriminación. Creemos firmemente que gestionar la diversidad permite compartir diferentes puntos de vista, pensamientos y aptitudes que enriquecen al equipo, mejorando el clima laboral, el acceso a nuevos segmentos de mercado, la productividad laboral y, en definitiva, creando organizaciones más efectivas, comprometidas y saludables.

En diciembre de 2005 Mutua Universal se adhirió al Pacto Mundial de Naciones Unidas (ONU) asumiendo como propios los 10 Principios relativos a Derechos Humanos, Normas Laborales, Medio Ambiente y lucha contra la corrupción, con el compromiso de trabajar para apoyarlos y promoverlos.

La presente Declaración de Respeto a la Persona y a su Diversidad trata de formalizar las vías de promoción activa de esos compromisos asumidos y se extiende a las relaciones con todos los públicos o grupos de interés con los que interaccionamos: población protegida, empleados y empleadas, proveedores y proveedoras, empresas asociadas y personas trabajadoras autónomas, órganos de gobierno y participación, administración pública y agentes sociales, asesorías, sector de mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y sociedad en general.

Con todos ellos asumimos una relación basada en el respeto y en evitar cualquier juicio o discriminación por su etnia, religión, edad, ideología, nacionalidad, discapacidad, género, orientación sexual, identidad o expresión de género, estado civil, origen social o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.


Las relaciones profesionales en Mutua Universal se basan en la no discriminación ante la diferencia. Todos los empleados y empleadas deben ser valorados y valoradas por sus capacidades y talento dentro de la diversidad, lo que se complementa con medidas para promover el equilibrio entre la vida laboral y personal y el desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre las personas.

La presente declaración debe ser una referencia en la gestión de las personas, extendiéndose a toda su trayectoria dentro de la Entidad: en las decisiones de selección, de formación, de promoción, de movilidad geográfica, etc.

La contratación de personal se realiza de acuerdo a la adecuación a los requisitos del puesto. En los procesos de selección se cumple escrupulosamente la legislación vigente en materia de igualdad de oportunidades y las candidaturas se evalúan de acuerdo a su formación, capacidad y aptitud para el puesto, de manera objetiva y transparente.

La Entidad incluirá en sus planes de formación esta declaración y favorecerá la participación de Mutua Universal y de sus empleados y empleadas en acciones de apoyo a los Derechos Humanos y la diversidad. Siendo uno de nuestros retos potenciar la inserción profesional de las personas con discapacidad al entorno laboral, así como la integración de la mujer en todos los niveles profesionales.

Todo el personal de Mutua Universal debe ser ejemplo del respeto a la persona y su diversidad y se compromete a promover, tanto en la Entidad como con empresas asociadas, trabajadores/as protegidos/as, proveedores/as, sociedad en general y demás grupos de interés, un entorno de relación basado en la libertad, la igualdad y la tolerancia.



Jaime Aguirre de Cárcer y Moreno
Presidente

21 de febrero de 2024